

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social  
Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz  
Jefatura Departamental de Trabajo La Paz  
Jefatura Departamental de Trabajo Cochabamba  
Jefatura Departamental de Trabajo Tarija  
Jefatura Departamental de Trabajo Potosí  
Jefatura Departamental de Trabajo Beni  
Jefatura Departamental de Trabajo Chuquisaca
- Informe:** Informe N° INF. MTEPS/UAI 26/2018
- Referencia:** Auditoria Especial al proceso de aplicación de multas por incumplimiento de plazos por más de 180 días en la presentación de trámites en las Jefaturas Departamentales de Trabajo, gestiones 2016 y 2017.
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Numeral II y III del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 855/14, respecto a la aplicación de multas por incumplimiento de plazos por más de 180 días en la presentación de trámites de: “Planillas Trimestrales de Sueldos y Salarios y Accidentes de Trabajo, Aguinaldo de Navidad y Retroactivo de Incremento Salarial, en las Jefaturas Departamentales de Trabajo, gestiones 2016 y 2017.
- Objeto:** El objeto del presente examen fueron los documentos generados por las Jefaturas Departamentales de Trabajo como ser: Los Comprobantes de Depósito generados por Ventanilla Única; planes de pago, boletas de depósito bancario, extractos bancarios de la cuenta fiscal recaudadora del MTEPS, información obtenida del Sistema de Correspondencia y Trámites C&T (reporte de empleadores que presentaron planillas y el pago de multas impuestas, según criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 855/14 de 11 de diciembre de 2014 y modificados con Resolución Ministerial N° 212/18 de 01 de marzo de 2018, que reglamenta la presentación de planillas).
- Resultados:** Como resultado del examen establecimos los siguientes hallazgos:
- 2.1 Multas cobradas en defecto o que no fueron cobradas.
  - 2.2 Multas liquidadas por las Jefaturas Departamentales de Trabajo, que fueron pagadas parcialmente o no fueron pagadas.
  - 2.3 Falta de uniformidad en la aplicación de multas de trámites.

La Paz, Diciembre de 2018

